

ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA para la contratación de 1 Titulado Superior de Gestión para el Instituto de Investigación Biosanitaria de Burgos (IBioBURGOS) (Referencia 26007IBioBURGOS).

Reunida la Comisión de Selección, el 14 de mayo de 2026 a las 08:30 horas de forma presencial en la sede de IBioBURGOS, para la contratación de 1 Titulado Superior de Gestión para IBioBURGOS y una vez transcurrido el periodo de alegaciones, se procede a la resolución de las **ALEGACIONES** presentadas:

D. Juan Royuela del Val, presenta alegaciones por correo electrónico el día 9 de mayo de 2026 a las 14:41 horas, en tiempo y forma, solicitando tengan en cuenta:

Apartado a) Formación de postgrado (hasta un máximo de 5 puntos): Máster oficial mínimo 60 ECTS (3 puntos). Otro máster propio o de formación permanente u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (1 punto por título; 2 puntos máximo). Alegación sobre el título de Ingeniero de Caminos como “Grado + Máster”

El mérito de formación de postgrado se refiere a máster oficial mínimo 60 ECTS, máster propio, formación permanente u otro título de postgrado de 60 o más ECTS. Por tanto, la correspondencia MECES 3 de su título pre-Bolonia no equivale necesariamente a haber cursado un máster oficial postgrado adicional baremable.

Apartado b) Experiencia laboral en gestión integral de proyectos (planificación, calidad, compras/proveedores, coordinación interna, seguimiento de plazos, incidencias, entregas) 1 punto por año trabajado (hasta un máximo de 10 puntos).

La convocatoria establece que los méritos alegados deberán estar debidamente justificados mediante la documentación correspondiente en el momento de presentación de la solicitud. En este apartado se valora específicamente la experiencia laboral en gestión integral de proyectos, incluyendo funciones de planificación, calidad, compras/proveedores, coordinación interna, seguimiento de plazos, gestión de incidencias y entregas.

La vida laboral aportada acredita periodos de alta y empresas, pero no permite verificar de forma suficiente todas las funciones concretas desempeñadas ni su correspondencia con el mérito valorable, al haber aportado un único contrato justificativo. Aunque presenta en las alegaciones otros contratos, se mantiene la puntuación inicialmente otorgada en este apartado.


Respecto al apartado c): Formación complementaria vinculada con la gestión e investigación del ámbito sanitario, mínimo 20 horas: 1 punto por curso (hasta un máximo de 6 puntos).

Revisada la documentación presentada en plazo, constan acreditados dos cursos de 20 horas valoración en este apartado: “Gestión de Proyectos Europeos” y “Gestión documental y justificación de las subvenciones”. Ambos cursos se consideran relacionados con la gestión de proyectos y subvenciones, por lo que se valoran con 1 punto cada uno, conforme a las bases de la convocatoria.

Asimismo, una vez revisada la documentación aportada, se consideran también baremables los siguientes cursos: “Especialidad de Higiene Industrial” y “Especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada”, dichos cursos se estiman relacionados con el contenido funcional del puesto y, en consecuencia, procede su valoración con 1 punto por cada curso, conforme a las bases aplicables.

Por todo ello, la Comisión acuerda otorgar a la persona aspirante, en este apartado de formación, una puntuación total de **4 puntos**

Candidatos que cumplen los requisitos y baremación definitiva:

CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	Formación de postgrado (hasta un máximo de 5 puntos): Máster oficial mínimo 60 ECTS (3 puntos). Otro máster propio o de formación permanente u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (1 punto por año trabajado (hasta un máximo de 2 puntos máximo).	Experiencia laboral en gestión integral de proyectos (planificación, calidad, compras/proveedores, coordinación interna, seguimiento de plazos, incidencias, entregas) 1 punto por año trabajado (hasta un máximo de 10 puntos)	Formación complementaria vinculada con la gestión e investigación del ámbito sanitario, mínimo 20 horas: 1 punto por curso (hasta un máximo de 6 puntos))	Conocimiento acreditado en lenguas oficiales de la Unión Europea según su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL o MCER) (hasta un máximo de 6 puntos). B1: 1 punto; B2: 2 puntos; C1, 3 puntos; C2, 6 puntos). Por cada lengua acreditada, solo se computará el nivel superior presentado.	•Conocimiento y manejo de herramientas de gestión: 1 punto por acreditación (hasta un máximo de 3 puntos)	BAREMACIÓN
María Teresa Gutierrez	3,00	10,00	6,00	1,00	0,00	20,00
Juan Rayuela del Val	0,00	4,00	2,00	3,00	0,00	9,00

Una vez revisadas las alegaciones presentadas y según el resultado definitivo de la puntuación de la fase de baremación, la Comisión de Selección propone citar a la fase de **ENTREVISTAS** a los dos candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1.

Y para que así conste, se firma la presente acta a 14 de mayo de 2026.

D^a. Verónica Calderón Carpintero
Vicerrectora de Investigación, Transformación e Innovación de UBU.

D^a. Marta Puente García
Gerente de Salud de Área de Burgos

D^a. Pilar Muñiz Rodríguez
Subdirectora Científica del IBioBURGOS

D. Alberto Caballero García
Director Gerente Fundación ICSCYL